

AUTORIZA LOS PRODUCTOS QUE SE INDICA PARA EL USO EN INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RESIDENCIAL.

VISTOS

Lo dispuesto en el DFL N°4/20.018, de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos; en la Ley N° 18.410 de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; en el Decreto Supremo N°57 de 2019, del Ministerio de Energía, Reglamento de la Ley N° 21.118, introdujo diversas modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos, con el objeto de incentivar el desarrollo de las generadoras residenciales; en la Resolución Exenta N°32.427 de 2020, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que establece medida transitoria de seguridad como requisito previo para la conexión de unidades de generación residencial a las redes de distribución eléctrica; en las Resoluciones N°s 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO

1° Que mediante solicitud ingresada a SEC con el número 2967, de fecha 14 de marzo de 2023, la empresa RHONA S.A., Rut: 92.307.000-1, con domicilio en Variante Agua Santa N°4211, Viña del Mar, solicitó a esta Superintendencia la autorización de los productos para el uso en instalaciones de generación eléctrica residencial, que se indica en la Tabla I:

TABLA I

Ítem	Producto	Marca	Modelo	Rango voltaje DC de entrada (volt)	Potencia máxima de salida AC (kW)	Rendimiento máximo en (%)	Peso (kg)	Dimensiones (mm)
1	INVERSOR	KEHUA TECH	SPI8K-B X2	180-1000	8,0	98.6	16	460/420/182
2	INVERSOR	KEHUA TECH	SPI10K-B X2	180-1000	10,0	98.6	16	460/420/182
3	INVERSOR	KEHUA TECH	SPI12K-B X2	180-1000	12,0	98.6	16	460/420/182
4	INVERSOR	KEHUA TECH	SPI15K-B X2	180-1000	15,0	98.6	17	460/420/182
5	INVERSOR	KEHUA TECH	SPI17K-B X2	180-1000	17,0	98.6	17	460/420/182
6	INVERSOR	KEHUA TECH	SPI20K-B X2	180-1000	20,0	98.6	17	460/420/182
7	INVERSOR	KEHUA TECH	SPI23K-B X2	180-1000	23,0	98.6	17	460/420/182
8	INVERSOR	KEHUA TECH	SPI25K-B X2	180-1000	25,0	98.6	17	460/420/182

2° Que el solicitante presentó los certificados emitidos por el organismo de certificación extranjero TÜV NORD, acreditado por DEUTSCHE AKKREDITIERUNGSSTELLE GMBH (DAKKS), miembro signatario IAF (International Accreditation Forum), N°PVP03019/22B-02 y COCPVP03019/22B-02, que acreditan que los productos contenidos en la Tabla I precedente, cumplen con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las Normas IEC 62109-1, IEC 62109-2, IEC 62116, IEC 61000-3-11 e IEC 61000-3-12. Adicionalmente se presenta Anexos Técnicos en donde la empresa RHONA S.A., señala que los productos indicados en la Tabla I precedente, cuentan con Perfil de Red Chile y pueden ser configurados de acuerdo a los parámetros de desconexión y reconexión de baja y media tensión.



Caso:1839683 Acción:3311895 Documento:3536934
V°B° AOP/JCC

3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que los productos contenidos en la Tabla I, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 32.427 de 2020, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO:

1° Autorízase el uso de los productos contenidos en la Tabla I precedente, para ser empleados en las instalaciones eléctricas de generación residencial, conforme a la Ley N° 21.118, con una vigencia de 6 años a partir de la emisión de este documento. Ante cambios en el modelo de los productos indicados en los certificados del considerando N°2, esta autorización dejará de ser válida para dichos productos.

2° Se hace presente que de acuerdo a lo previsto en el artículo 19, de la Ley N° 18.410, los afectados que estimen que las resoluciones de esta Superintendencia no se ajustan a la ley, reglamentos o demás disposiciones que le corresponde aplicar, podrán reclamar de las mismas, dentro del plazo de diez días hábiles desde la notificación, ante la Corte de Apelaciones correspondiente a su domicilio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por orden de la Superintendente”

MARIANO CORRAL GONZÁLEZ
Jefe División Ingeniería de Electricidad

Distribución.

- RHONA S.A.
Variante Agua Santa N°4211, Viña del Mar.
- Transparencia Activa.
- DIE.
- UERNC
- Of. Partes.



Caso:1839683 Acción:3311895 Documento:3536934
V°B° AOP/JCC